PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 28/2012

Pilar, 24 de mayo de 2012.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 08/2012 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado "Adquisición de insumos de oficina" PAC N° 236.454, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de bienes de consumo de oficinas a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta Nº 08/2012 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa para la provisión de insumos de oficina conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, destinado a las diferentes dependencias de esta Circunscripción Judicial, por un monto total de setenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta guaraníes (G. 74.284.040.-) incluida las cargas impositivas que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2º Consejo de

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1º Consejo de

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 28/2012

Pilar, 24 de mayo de 2012.

Lote N°	Empresa adjudicada	RUBRO	F.F.	IMPORTE
1	RPM Distribuidora de Evelyn Marlene Kisser	342- Utiles de escritorio, oficina y enseñanza.	**10-001**	**23.180.400.-**
2	U & D Servicios y Ventas de Udilio Palmerola Otazú	342- Utiles de escritorio, oficina y enseñanza.	**10-001**	**4.650.000.-**
3	Tecnoplan S.A.	342- Utiles de escritorio, oficina y enseñanza.	**10-001**	**46.453.640.-**
	TOTAL			**74.284.040.-**

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al rubro: 342, FF 10, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENESEÑANZA.-

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese.-

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración